



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00840249- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2022-1202-E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se desconfiguró en el GDE el visto de la RD-2022-1202-E-UNC-DEC#FCC.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo corresponde rectificar la resolución de marras.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE.

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el visto de la RD-2022-1202-E-UNC-DEC#FCC, el que quedará redactado de la siguiente manera: " **VISTO:** *El Expediente EX-2022-00840249- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado, solicita se designe Tribunal examinador del trabajo final de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la estudiante Maria Virginia Garbarino DNI N° 29.758.000, titulado: "Elaboración de un plan estratégico para la comunicación interna inclusiva del Grupo Agroenergía" y dirigido por la Dra. Vanina Ramè.*"

ARTÍCULO 2º: Protocolícese. Gírese a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

